

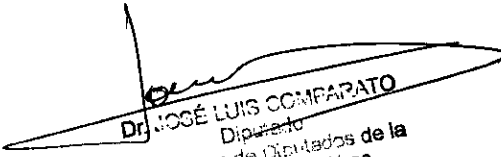


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación adopte los mecanismos necesarios para la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, aprobado por la 56° Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003 y firmado por nuestro país el 25 de Septiembre de ese año.

  
Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Mediante este proyecto se insta al Honorable Congreso de la Nación, a avalar la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. Primer tratado internacional de Salud Pública, aprobado en la 56° Asamblea Mundial de la Salud, en Mayo de 2003, que entró en vigencia el 27 de Febrero de 2005.

Fue firmado por 168 países y ya lo ratificaron 166, entre ellos los países que integran la Unión Europea, los principales productores de tabaco como China, Brasil, India, Turquía, casi todos los países de Latinoamérica y todos los del MERCOSUR. Argentina firmó el Convenio el 25 de Septiembre de 2003, pero a la fecha no lo ha ratificado.

El CMCT ofrece un marco legal internacional para el control del tabaco.

El tabaquismo es la principal causa de muerte prevenible; la OMS estima que en todo el mundo mueren prematuramente 5 millones de personas por esta causa. En Argentina provoca más de 40 mil muertes anuales. Además ocasiona cuantiosas pérdidas económicas, en el tratamiento de enfermedades provocadas por el tabaco, calculadas en 7.000 millones de pesos.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



El Convenio, busca responder a la epidemia del tabaquismo, hoy globalizada, con el objetivo de proteger a generaciones presentes y futuras, contra las atroces consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del tabaco.

Esta ratificación no solo ha sido solicitada a por el H. Congreso de la Nación, sino que el Poder Ejecutivo mediante el mensaje 778/04 dio origen al Proyecto de Ley 219-S/04, La Asociación Toxicológica Argentina. Actualmente se formó una Coalición para la ratificación del Convenio, conformada por la Unión Antitabáquica Argentina, Asociación Argentina de Tabacología, la Alianza libre de humo de Argentina, LALCEC, Sociedad Argentina de Pediatría, Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, etc.

El Convenio Marco es una herramienta eficaz en lo referente a publicidad, patrocinio, envasado y etiquetado, en contra del tabaquismo. Protección del humo ambiental, contrabando y venta a menores, así como también medidas que inducen a reducción de demanda relativas a dependencia y abandono del hábito.

Ofrece también mecanismos de cooperación científica, técnica y de intercambio de información, entre los países que lo conforman.

Es imperiosa la ratificación del Convenio en el Congreso Nacional, ya que se trata de un compromiso asumido en el ámbito internacional, desde la firma del mismo en el año 2003.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Argentina debe ocuparse y demostrar su preocupación por la Salud Pública y el bienestar de su pueblo.

Por todo lo expuesto es que solicito de los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.

Dr. JOSÉ LUIS CERNIGOI  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires